## Periodico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

 REGISTRO DGC NUM. 0011021 CARACTERISTICAS 113282801
# "2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA" SECCION TERCERA 

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## SECRETARIA DE FINANZAS

Acuerdo mediante el cual el Secretario de Finanzas da a conocer el Manual de Operación para el Ejercicio de los Recursos del Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios para el Ejercicio Fiscal 2006.

Dr. Luis Videgaray Caso, Secretario de Finanzas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 y 129 de la Constitución Politica del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 17, 19 fracción II, 23 y 24 fracciones I. III, VII, XIX, XXXII y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 45 al 50 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2006; 327 del Código Financiero del Éstado de México y Municipios; 2, 3 fracciones II y VIII, 6, 7 fracciones I, XXII y XLI, 10 y 20 fracciones II, XIV, XVI, XXIV a la XXIX y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; y

## CONSIDERANDO

Que con el fin de apoyar a los ayuntamientos en materia de infraestructura de obra pública y su equipamiento ed Lic. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México, impulsó la propuesta del Poder Legislativo de dar continuidad al Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios (en adelante PAGIM), mismo que se menciona en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobiemo del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2006 en su articulo 16.
Que para poder acceder a estos recursos los ayuntamientos deben entre otros requisitos, acreditar qua los proyectos que pretendan realizar se encuentren asociados al cumplimiento de metas y objetivos de los Planes de Desarrofo Estatal y Municipal correspondientes.
Que el Gobierno del Estado de México, con fin de impulsar el ejercicio de los recursos, lleva a cabo la sirnplificación en los trámites administrativos, asl como el fortalecimiento de la capacitación especializada de los servidores públicos municipales, proporcionando asistencia técnica y asesoria a los ayuntamientos para la integración de los expedientes técricos correspondientes a las obras a ejecutar con recursos del PAGIM.
Que para el ejercicio de los recursos referidos es necesaria la emisión del Manual de Operación para el Ejercicio de los Recursos del Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios para el Ejercicio Fiscal 2006, por lo que, con el objeto de establecer las generalidades que observarán tos ayuntamientos cuando administren recursos del PAGIM, he tenido a bien expedir el siguiente:

## ACUERDO

ÚNICO: Se emite el MANUAL DE OPERACIÓN PARA EL EJERCICIO dE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYO AL GASTO DE INVERSIÓN DE LOS MUNICIPIO\$ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006, conforme a las nomas y procedimientos siguientes:

### 1.1. Oficios de asignación y autorizaclón de recursos.

2. EJERCICIO PRESUPUESTAL.

## Lineamientos.

2.1. Modalidades de ejecución de las obras.
2.1.1. Por contrato.
2.1.2. Por administración directa.
2.1.3. Mixtas.
2.1.4. Cambio de modalidad en la ejecución.
2.1.5. Otras disposiciones para la contratación de obras.
2.2. Montos máximos para determinar el procedimiento para la contratación de obra pública y la adquisición de bienes y servicios.
2.3. Expediente técnico.
2.4. Liberación de recursos.
2.4.1. Registro de firmas.
2.4.1.1. Servidores públicos responsables de la liberación de recursos.
2.4.1.2. Beneficiarios attorizados para el cobro de los recursos.
2.5. Trámites de pago.
2.5.1. Anticipos.
2.5.2. Para obras por contrato.
2.5.3. Para obras por administración directa.
2.5.4. Amortización de anticipos.
2.5.5. Estimaciones.
2.5.6. Documentación comprobatoria sin haber otorgado anticipo.
2.5.6.1. Para obras por contrato.
2.5.6.2. Para obras por administración directa.
2.6. Retenciones.
2.7. Comprobación del gasto.
3. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES Y DE METAS.
3.1. Modificación de metas programadas.
4. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL.

Lineamientos.
5. ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE LA OBRA.
6. CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL.
6.1. Conciliacion con Ios Ayuntamientos.
6.2. Elaboración del reperte anual por la Direccion General de Planeación y Gasto Público.

## ANEXOS.

## I. LINEAMIENTOS GENERALES

1. Los recursos del PAGIM tienen la finalidad de apoyar a los ayuntamientos en materia de infraestructura en obra pública y su equipamiento.
2. Los ayuntamientos definirán las obras a realizar y las informarán al Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaria de Finanzas, las cuales deberán cumplir con los objetivos, compromisos, estrategias y prioridades definidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, asl como con los respectivos Planes de Desarrollo Municipal.
3. Las obras de carácter regional que se realicen deberén contar con la aprobación y participación de los municipios que corresponda.
4. La estructura financiera de los proyectos a ejecutar en el PAGIM será del $70 \%$ de recursos estatales y $30 \%$ de recursos municipales. Del total asignado estatal que corresponda a cada Ayuntamiento, éstos podrán acceder al $70 \%$ previa presentación de la documentación correspondiente a cada proyecto. El restante $30 \%$ queda establecido como estimulo por eficiencia fiscal en cuenta corriente, aspecto que se detalla más adelante.
Para mayor claridad sobre lo señalado en el presente lineamiento, se presenta el ejemplo siguiente:

| Asignación | Total |  | Estatal |  | Municipal |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
|  | $\$$ | $\%$ | $\mathbf{S}$ | $\%$ | $\$$ | $\%$ |
| Total | $1,714,3$ | $100 \%$ | $1,200.0$ | $70 \%$ | 514.3 | $30 \%$ |


| Contra presentación de proyectos sin <br> considerar la eficiencia fiscal en <br> cuenta corriente | 1,200 | $100 \%$ | 840.0 | $70 \%$ | 360 | $30 \%$ |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| Contra eficiencia fiscal en cuenta |  |  |  |  |  |  |
| corriente |  |  |  |  |  |  |

El renglón "Total" muestra la asignación estatal completa resultado de la aplicación de las tres variables conocidas: población, inverso de la densidad poblacional y marginalidad. La columna "Total" refleja la asignación global, incluyendo la aportacion municipal.
Ef renglón "Contra presentación de proyectos sin considerar la eficiencia fiscal en cuenta corriente" muestra la asignación estatal a la que los Ayuntamientos pueden acceder de inmediato. En la columna "Total" refleja la estructura financiera total, incluyendo la aportación municipal.
El renglón "Contra eficiencia fiscal en cuenta corriente" muestra la asignación a la que los Ayuntamientos podrán acceder. El derecho al ejercicio de los recursos ejemplificados en este renglón se sujetará a la calificación que arroje el resultado presupuestal en su cuenta corriente que muestre su cuenta pública del ejercicio fiscal 2005 debidamente dictaminada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
5. Con el propósito de determinar el porcentaje de estimulo por eficiencia en cuenta corriente al que tenga derecho cada Ayuntamiento, el Instituto Hacendario del Estado de México solicitará al Organo Superior de Fiscalización del Estado de México el dictamen de la cuenta pública respectiva para llevar a cabo el análisis correspondiente, mismo que será enviado a la Dirección General de Planeación y Gasto Público. El análisis referido se sujetará a la aplicación de la siguiente tabla:

| \% de déficit o superávit | \% de estimulo |
| :---: | :---: |
| $-5.1-0$ déficit mayor | 0 |
| $-4.1--5.0$ | 5 |
| $-3.1-4.0$ | 6 |
| $-2.1-3.0$ | 7 |
| $-1.1-2.0$ | 8 |
| $-0.1--1.0$ | 10 |
| $0.0-0.9$ | 12 |
| $1.0-1.9$ | 14 |
| $2.0-2.9$ | 16 |
| $3.0-3.9$ | 18 |
| $4.0-4.9$ | 20 |
| $5.0-5.9$ | 22 |
| $6.0-6.9$ | 24 |
| $7.0-7.9$ | 26 |
| $8.0-8.9$ | 28 |
| $9.0-9.9$ | 29 |
| $10.0-$ en adelante | 30 |

Los rubros que se considerarán para determinar el déficit o superávit de la cuenta corriente de los municipios serán los siguientes:

| ingresos | Egresos |
| :---: | :---: |
| Impuestos | Servicios personales |
| Derechos | Materiales y suministros |
| Aportaciones | Servicios generales |
| Aprovechamientos | Transferencias |
| Ingresos propios DIF | Erogaciones extraordinarias |
| Participaciones |  |
| Ramo 33 (FORTAMUN) |  |

6. Los ayuntamientos deberán garantizar la aportacion municipal del $30 \%$ por cada uno de los proyectos a través del acuerdo contenido en el acta de cabildo; la cual contendrá en un mismo acuerdo la relación total de los proyectos que se llevarán a cabo, asi como los porcentajes de los recursos con los que se realizarán.
7. La Secretaría de Finanzas publicará a más tardar el dia 23 de enero de 2006 la asignación de recursos para cada uno de los municipios y entregará los oficios de asignación global por municipio en los 3 dias posteriores a dicha publicación.
8. Del total de recursos asignados a cada uno de los municipios, estos podrán destnar hasta el $6 \%$ para la elaboración de proyectos ejecutivos.
9. En el ejercicio de estos recursos, los Ayuntamientos observarán lo dispuesto por er Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobiamo del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2006.
10. En la planeación, programación y presupuestación de la obra pública y su equipamiento, los ayuntamientos observarán lo dispuesto por el Código Administrativo del Estado de México.
11. Los anticipos para obra y equipamiento de los proyectos que cuenten con el oficio de autorizacion y sobre los cuales los Ayuntamientos hayan tremitado las autorizaciones de pago respectivas, se pagaran a más tardar el 24 de abril de 2006. El calendario de las ministraciones subsecuentes estará sujeto a la temporalidad y procedencia de las gestiones realizadas por cada ayuntamiento.
12. Los recursos del PAGIM se depositarán en una cuenta especifica que para el efecto aperturen los Ayuntamientos.
13. Los intereses generados durante el ejercicio fiscal podrán ser aplicados a proyectos de los propios Ayuntamientos a petición de estos. Para la emisión de los oficios de asignación y autorizactón respectivos, los Ayuntamientos deberán previamente enterar a la Caja General de Gobiemo del Estado de México dichos intereses generados, notificando a la Dirección General de Planeación y Gasto Público dicha situación.
14. Los municipios podrán comprobar el ejerticio de los recursos dentro de los tres meses posteriores al cierre del ejercicio fiscal 2006.
15. Los ayuntamientos, de manera obligatoria y con la finalidad de mejorar el perfil de los servidores públicos municipales, deberén participar en el diplomado "Gestión y Ejercicio de Recursos para Proyectos de Inversión" con dos servidores públicos con el perfil profesional y actividades institucionales relacionadas con la ejecución dé la obra pública, preferentemenke vinculados con la ejocución del PAGM. El costo del diplomado será cubierto en partes iguales entre el Gobiemo del Estado de México y cada Ayuntamiento.
16. A más tardar a los veinte dias naturales del mes posterior al cierre de cada trimestre, la Secretaria de Finanzas. publicará e informará al Puder Legistativo de los avances financieros del Programa.

## II. PROCESO OPERATIVO

1. AUTORIZACION PRESUPUESTAL

### 1.1. Oficios de asignación y autorizacion de recursos

Una vez publicados los montos del PAGIM, se entregarán los oficios de asignación global correspondiente a cada ayuntamiento, especificando el monto contra presentación de proyectos sin considerar la eficiencia fiscal en cuenta corriente ( $70 \%$ ) y el monto sujeto a la eficiencia fiscal en cuenta corriente ( $30 \%$ ).
La Dirección General de Planeación y Gasto Público, previa solicitud del ayuntamiento y una vez entregada la documentación que se desglosa a continuación debidamente requisitada, emitirá el oficio de asignación de recursos a nivel de cada proyecto, con el cual se podrá iniciar el procedimiento licitatorio de los mismos.
a. Disponibilidad de terreno (liberado).
b. Proyecto Ejecutivo.
c. Expediente Técnico.
d. Certificación y autorización del Cabildo de la suficiencia presupuestal para la aportación municipal.

La emisión del oficio de autorización procederá una vez que se haya contratado la obra. Con dichos oficios los ayuntamientos podrán dar inicio al proceso administrativo para la liberación de recursos.
Los recursos del PAGIM podrán combinarse con recursos provenientes del Ramo General 33 siempre y cuando su ejercicio se apegue a lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal.
Los municipios podrán ejercer directamente los recursos, sin necesidad de celebrar convenios de ejecucion de obra con las dependencias estatales.

## 2. EJERCICIO PRESUPUESTAL

## Lineamientos

El Código Administrativo del Estado de México y sus respectivos reglamentos constituyen el marco legal que se debera observar en el proceso para la contratación y ejecución de la obra pública, en los términos y formalidades que seffalan.
En los casos a que se refiere el parrafo que antecede, se atenderá lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egrasos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2006 y a las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
Durante la ejecución de cada obra, el ayuntamiento debera publicar para el conocimiento de los habitantes lo siguiente: tipo de obra, fuente de financiamiento, costo, ubicaclón, metas a lograr y beneficierios.

### 2.1. Modalidades de ejecución de las obras.

### 2.1.4. Por contrato

Son aquellas en las que los municipios encargan su reallzación a una persona fisica o persona juridica colectiva, apegándose a las disposiciones establecidas en el Código Administrativo del Estado de México y sus respectivos reglamentos, ademés, observarán lo siguiente:
a. La adjudicación de la obra no podrá rebasar el presupuesto asignado.
b. El Municipio solio podrá liberar el recurso que fue contratado.

### 2.1.2. Por administración directa

De conformidad con lo dispuesto por el Codigo Administrativo del Estado de México, son aquellas que pueden lévar a cabo directamente los municipios.
Cuando las obras se realicen por administración directa, ef expediente técrico de la misma deberá incluir en forma anexa la plantilla del personal técnico y de campo que llevará a cabo los trabajos, asi como et inventario de la maquinaria y equipo de construcción destinado a la obra. Además, en el presupuesto se deberán desglosar los materiales que se utilizaràn y la mano de obra será presentada en jomates.

### 2.1.3. Mixtas

Son aquellas en las que la obra autorizada ileve en paralelo su equipamiento y en el supuesto que la obra pretenda llevarse a cabo por contrato y el equipamiento por administración directa o a la inversa. Dicha circunstancia deberáa expresarse en el expediente técnico al que se acompañaran ambos presupuestos en forma separada.

### 2.1.4. Cambio de modalldad en la ejecución

En caso de que el ayuntamiento determine que es necesario cambiar la modalidad en la ejecución de las obras, tramitaráa la modificación al expediente técnico ante la Dirección General de Planeación y Gasto Püblico antes de iniciar la ejecución de la obra. Dicha solicitud incluirá la justificación y modificación documental correspondiente. El movimiento sólo procedera cuando no exista trámite de liberación de recursos.

### 2.1.5. Otras disposiciones para la contratación de obras

Los ayuntamientos notificarán e invitarán por escrito con al menos cinco dias hábiles de anticipación a la Secretaria de la Contraloría asil como a la Dirección General de Planeación y Gasto Püblico, a los actos de apertura de propuestas de las licitaciones públicas y de protocolo de revision de documentos para contrataciones por adjudicación directa. Queda a consideración de ésta ulitima su asistencia a estos actos a través de representantes designados.
2.2. Montos máximos para determinar el procedlmiento para la contratación de obra pública y la adquisición de bienes y eervicios
De conformidad con lo que establece el Decreto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2006 y con la finalidad de agilizar los programes prioritarios y dar respuesta inmediata a las demandas de la poblacion, los montos maximos por asignación directa y por invitación restringida para la ejecución de obfa pública y de los servicios relacionados con la misma, son los siguientes:

| Inversión total estatal autorizada para obra pública o servicios relacionados con la misma, por cada uno de los municipios |  | Monto máximo total de cada obra que podra adjudicarse directamente | Monto máximo de cada obra que podrá adjudicarse mediante invitación restringida, a cuando menos tres contratistas | Monto méximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente | Monto máximo total de cada serviclo relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación restringida a cuando menos tres contratistas |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| (miles de pesos) |  | (miles de pesos) | (miles de pesos) | (miles de pesos) | (miles de pesos) |
| Mayor de | Hasta |  |  |  |  |
| 0 | 10,000.0 | 200 | 750 | 50 | 350 |
| 10,000.0 | 50,000.0 | 250 | 850 | 100 | 400 |
| 50,000.0 | 100,000.0 | 350 | 1,400 | 150 | 450 |
| 100,000.0 | 200,000.0 | 450 | 1,200 | 200 | 600 |
| 200,000.0 | 300,000.0 | 550 | 7.400 | 250 | 750 |
| 300,000.0 |  | 600 | 1,550 | 300 | 990 |

Los montos establecidos deben considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
Para los efectos de la aplicación de este precepto, cada obra debera considerarse individuaimente, a fin de deteminar si queda comprendida dentro de los montos máximos señalados; en el entendido de que, en ningún caso, el importe total de una obra podrá ser fraccionado para que ésta quede comprendida dentro de los supuestos de excepción.
En cuanto a ta adquisición de bienes y contretación de servicios, los montos máximos de adjudicación directa y mediante concurso por invitación restringida seratn los siguientes:

| Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios a las dependencias y entidades públicas |  | Monto méximo de cada operación que podra adjudicarse directamente | Monto maximo total de cada operación que podrá adjudicarse por invitación restringida |
| :---: | :---: | :---: | :---: |
| (miles de pesos) |  | (miles de pesos) | (miles de pesos) |
| Mayor de | Hasta |  |  |
| 0 | 6,500.0 | 150.0 | 400.0 |
| 6.500 .0 | 13.000.0 | 175.0 | 800.0 |
| 13,000.0 | 19,500.0 | 200.0 | 800.0 |
| 19,500,0 | 28,000.0 | 250.0 | 1,000,0 |
| 26,000.0 | - | 3000 | 1,200.0 |

Las adquisiclones, arrendamientos de bienes o contratación de servicios, cuyo importe sea superior al monto máximo establecido para su adjudicacion mediante invitación restringida, conforme a la tabla anterior se realizarén a través de licitación pública. Los montos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto at Valor Agregado.
Las adjudicaciones directas se substanclarán y resolverán de conformidad con las disposiciones del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de Mexico y su Regiamento, asi como en las normas técnicas administrativas que amita la Secretaria.

Las adquisiciones directas se llevarán a cabo en los casos y términos establecidos en las normas técnicas y administrativas que emita la Secretarla, debiendo en todo caso las dependencias y entidades püblicas, asegurar para el Gobiemo del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

### 2.3. Expediente técnico

Para su elaboración se deberá observar lo siguiente:
a. El ayuntamiento deberá elaborar e integrar el expediente tecnico (Anexo 1) de cada proyecto, describiendo claramente la denominación del mismo y su correspondiente catálogo de conceptos, los beneficiarios, las metas, la modalidad de ejecución, el calendario fisico y financiero y su vinculación con el Plan de Desarrollo Estatal y Municipal.
b. El ayuntamiento, a través del Presidente Municipal, podrá solicitar a la Dirección General de Planeación y Gasto Püblico, la autorización de cambios al expediente técnico, a más tardar el dia 31 de agosto de 2006.
G. Para la infraestructura de obra pública y su equipamiento, el ayuntamiento debera prever el gasto corriente para su operacion y funcionalidad.
d. Para cumplir con lo establecido en el Articulo 46 del Decreto de Presupuesto de Egresos, especificamente en los incisos a) y b), los ayuntamientos deberan anexar debidamente firmadas por el Presidente Municipal las hojas 7 y 8 del Expediente Técnico, que se refieren a la asociación del proyecto con los planes de desarrollo mencionados y a la evaluación de los efectos socioeconómicos.
e. Para ei ingreso de las autorizaciones de pago se deberá contar con el expediente tecnico aprobado.

### 2.4. Liberación de recursos

### 2.4.1. Reglstro de firmas

Los ayuntamientos comunicarán oficialmente a la Dirección General de Planeación y Gasto Público, la designación de los responsables de la liberación de los recursos, asi como de la acreditación del beneflciario del pago, mediante los siguientes mecanismos:

### 2.4.1.1. Servidores públicos re\&ponaables de la llberación de recursos

a. El Presidente Municipal y/o el Tesorero Municipal requisitarán el formato denominado "Registro de firmas de servidores püblicos responsables de la liberacion de recursos" (Anexo 2), mismo que será remitido a la Dirección General de Planeación y Gasto Público y copia a la Dirección General de Tesoreria durante el primer bimestre del afio.
b. En caso de cambios en la designación de servidores públicos, será responsabilidad exclusiva de los ayuntamientos informar oportunamente a la Dirección General de Planeación y Gasto Público a efecto de actualizar los registros correspondientes. (Anexo 2).
2.4.1.2. Beneficiarios autorizados para el cobro de los recursos.
a. El Tesorero Municipal requisitará el formato denominado "Registro de firmas de beneficiarios autorizados para el cobro de los recursos" (Anexo 3). El Presidente Municipal lo remitirá a la Dirección General de Planeación y Gasto Público y a la Dirección General de Tesorería del Gobiemo del Estado de Mexico, a efecto de actualizar tos registros correspondientes.
b. En caso de cambios en la designación de servidores públicos, será responsabilidad exclusiva de los ayuntamientos informar oportunamente en este formato a la Direccion General de Planeación y Gasto Público, a efecto de actualizar los registros correspondientes.

### 2.5. Tramites de pago

2.5.1. Anticipos

Cuando los ayuntamientos hayan cumptido con los procedimientos de adjudicación de las obras, de acuerdo a los lineamientos que se establecen en el Código Administrativo del Estado de Méico y sus respectivos reglamentos, y cuenten con la aprobación del expediente técrico, podrán iniciar el tramite para la liberación del anticipo ante la Dirección General de Planeación y Gasto Público.
La liberación de recursos se efectuará por obra, cada vez que se presenten recibos de anticipos; recibos de fondos rotatorios; facturas para pago de estimaciones; o documentacion comprobatoria. Para elio, los ayuntamientos presentaran ante la Dirección General de Planeación y Gasto Público debidamente requisitado, sin alteraciones, el formato denominado "Autorización de pago" (Anexo 4). Los datos contenidos en dicho formato son de estricta responsabilidad del ayuntamiento.
Los anticipos para obra y equipamiento de los proyectos que cuenten con el oficio de autorizacion y sobre los cuales los Ayuntamientos hayan tramitado las autorizaciones de pago respectivas, se pagarán a más tardar el 24 de abril de 2006. El calendario de las ministraciones subsecuentes estará sujeto a la temporalidad y procedencia de las gestiones realizadas por cada ayuntamiento.
En todo trámite de pago, amortización o comprobación, los ayuntamientos deberán presentar ante la Dirección General de Planeación y Gasto Público, además de to señalado en cada caso especifico, la siguiente documentación comprobatoria, según proceda:
a. Copia de los documentos: facture y/o recibos fiscales con la firma de visto bueno del Presidente Municipal.
b. Autorización de pago debidamente requisitada por el Presidente Municipal en original y copia (Anexo 4).
c. Copias de las flanzas de anticipo y de cumplimiento.

Los ayuntamientos presentarán a la Dirección General de Planeación y Gasto Público además de lo citado en este numeral, la siguiente documentación según sea el caso:

### 2.5.2. Para obras por contrato

a. Relación de documentos de adjudicación de obra (Anexo 5), debidamente firmado por el Presidente Municipal.
b. Relación de documentación soporte de la Autorización de pago (Anexo 6).

El monto del anticipo se otorgará de acuerdo a lo estipulado en el contrato que al efecto se tramite, sin contravenir to señalado en las disposiciones aplicables del Codigo Administrativo del Estado de Mexico y sus respectivos reglamentos.

### 2.5.3. Para obras por administración directa

a. Relación de documentación soporte de la Autorización de pago (Anexo 6).
b. Recibo de anticipo en papel membretado, firmado por el Presidente Municipal.
2.5.4. Amortizaclón de anticipos

A los ayuntamientos que se les otorguen anticipos bajo las diversas modalidades de ejecucion, deberan amortizarlos conforme a lo establecido en el Código Administrativo del Estado de Mexico y sus reglamentos, asl como a los criterios que se señalan a continuación:
a. Para obras que se realicen por contrato se amortizará proporcionalmente el anticipo otorgado en el momento que se presenten para su cobro las estimaciones de los trabajos ejecutados y a la liquidación final del contrato, debiendo ademés de lo citado en el punto 2.5.1. presentar:

- Relación de documentación soporte de la Autorización de pago (Anexo 6).
b. Pare obras que se realizan por administración directa, el Presidente Municipal presentará ante la Direccion General de Planeación y Gasto Público la documentación comprobatoria para amortizar total o parcialmente el anticipo otorgado, debiendo ademés de lo citado en el punto 2.5.1 presentar:
- Relación de documentos de adjudicación de obra (Anexos 5) debidamente firmada por el Presidente Municipal.
- Relación de documentación soporte de la Autorización de pago (Anexo 6).

Si al término del ejercicio presupuestal no se ha amortizado la totalidad del anticipo y la obra ya fue concluida, el importe correspondiente deberá ser reintegrado por el Presidente Municipal a la Caja General de Gobiemo en un plazo no mayor de 10 dias hábiles; turnando copia del reclbo oficial a la Dirección General de Planeación y Gasto Público, para afectar estos recursos en el registro del control presupuestal de la inversión ejercida. En caso de rescisión de contrato el plazo será de cinco dias hábiles.

### 2.5.5. Estimaciones

Los ayuntamientos, deberán presentar ante la Dirección General de Planeación y Gasto Público, además de lo citado en el punto 2.5.1 la siguiente documentación:
a. Relación de documentación soporte de la Autorización de pago firmada por el Presidenta Municipal (Anexo 6).
b. Copia de la estimación que ampara los trabajos ejecutados.

En el caso de obras por contrato, las estimaciones de trabajo presentadas para su tramite ante la Dirección General de Planeación y Gasto Público, deberán especificar en cada una de ellas el porcentaje que corresponde a cada instancia según el origen de los recursos.

| Aportación estatal | $\$ 70.00^{1 /}$ |
| :---: | :---: |
| Aportación municipal | $\$ 30.00$ |
| Total de la estimación | $\$ 100.00$ |

${ }^{1 /}$ Estarán en función de to que se establece en los lineamientos generates.
Por lo cual، se tendrá especial cuidado en la presentación de la factura correspondiente ya que sólo se realizarán afectaciones y retenciones a la aportación estatal.
Para el caso de obras por administración directa, las facturas por adquisición de material, equipo o renta de maquinaria y listas de raya, cada una deberá contener el nombre de la obra, la localidad y la fecha, asi como el nombre y la firma del Presidente Municipal, en la que se deberán especificar claramente los porcentajes que correspondan en base a la autorización de recursos, lo cual deberá detallarse en el formato correspondiente.
En las facturas por adquisiciones y los recibos de honorarios, se especificara al reverso el porcentaje que corresponde cubrir a cada instancia.
En los contratos de arrendamiento de maquinaria, se deberán especificar los porcentajes que correspondan a cada instancia, en base a la autorización de recursos.
2.5.6. Documentación comprob申toria sin haber otorgado anticipo

En el caso de que el Presidente Municipal lleve a cabo contratación de obra, sin que se haya otorgado anticipo y tenga documentación comprobatoria para su pago, presentará ante la Dirección General de Planeación y Gasto Público, además de lo citado en el punto 2.5.1 la siguiente documentación, según el caso:

### 2.5.6.1. Para obras por contrato

a. Relación de documentacion soporte de la autorización de pago debidamente firmada (Anexo 6).
b. Copia de la estimación que ampara los trabajos ejecutados.
c. Relación de documentos de adjudicación de obra debidamente firmada (Anexo 5).
d. Registro de firmas de los responsables de la liberación de recursos y de los beneficiarios autorizados para el cobro de los recursos (Anexos 2 y 3).

### 2.5.6.2. Para obras por administración directa

a. Releción de documentación soporte de la autorización de pago debidamente firmada (Anexo 6).
b. Registro de firmas de los responsables de la liberación de recursos y de los beneficiarios autorizados para el cobro de los recursos (Anexos 2 y 3).

### 2.6. Retenciones

Los ayuntamientos deberán aplicar las retenciones de ley y las convenidas por el Gobierno del Estado de México, a los pagos derivados de las obras que se realicen por contrato considerando lo siguiente:
a. Para las obras por contrato, se retendŕ́ del monto total de cada estimación, sin incluir el IVA.:

- 2.0 por ciento por derechos de servicios de control necesérios pare su ejecucion.

Adicionalmente se retendrán a los contratistas conforme a los Convenios que en su caso estén vigentes:

- 0.2 por ciento para la Delegación Estado de México del Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción.
- 0.5 por ciento para la Delegación Estado de México de la Camara Mexicana de la Industria de la Construcción.
b. Para las obras por administración directa los ayuntamientos retendrán:
- El Impuesto Sobre Productos del Trabajo (ISPT) que se aplica a los trabajadores, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia y las que en su caso emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.


### 2.7. Comprobaclón del gasto

Los aspectos generales que los ayuntamientos observarán a efecto de que la comprobación se requisite adecuadamente y se presente en forma oportuna, son los siguientes:

1. Los ayuntamientos seŕn responsables de llevar el ejercicio, registro y control de los fecursos.
2. Los ayuntamientos validarán la documentación comprobatoria del gasto, cancelando el original de la misma con la impresión del sello con la siguiente leyenda "Operado PAGIM". presentando copia ante la Dirección General de Planeación y Gasto Püblico y los documentos originales quedarán en su poder para su conserveción durante el tiempo que determina la ley.
3. La documentación comprobatoria del gasto que presenten los ayuntamientos, será expedida a favor del municipio. No será procedente la documentación que se expida a favor de otra instancia o persona.
4. Toda comprobación, asi como la documentación soporte, debera corresponder única y exclusivamente a una sola obra, siendo improcedente presentar en una misma comprobación dos o más obras.
5. Toda comprobación debera sustentarse estrictamente cumpliendo el marco legal que regula la ejecución de la obra pública.

## 3. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES Y DE METAS

Cualquier modificación programatica presupuestal, deberá ser a traves de la Solicitud de Modificaciones Presupuestales (Anexo 7) durante el periodo comprendido de enero a agosto del 2006, con el proposito de que se cumplan los tiempos de ejecución de los trabajos y lograr de esta forma la culminación de las metas previstas.

### 3.1. Modificación de metas programadas

Los ayuntarientos tramitarén ante la Dirección General de Planeación y Gasto Pưblico la modificación de metas programadas en el expediente técnico, considerando lo siguiente:
a. La modificación de metas procederá, siempre y cuando no se modifique el presupuesto autorizado.
b. Cuando por necesidades técnicas justificadas, sea necesario efectuar ajustes al proyecto.
c. Cuando se incrementen los costos de la obra (materiales y/o mano de obra), por causas ajenas al ayuntamiento y se acredite el requerimiento para la obra,
d. Cuando se hayan cubierto las metas programadas y se cuente con disponibilidad de recursos.

Para realizar estas modificaciones, el Presidente Municipal deberáa solicitar autorizacion a la Dirección General de Planeación y Gasto Público, antes de que se lleven a cabo, mediante escrito en el que se sefialen los supuestos normativos que lo fundamentan, así como las justificaciones de la modificación; para lo cual se deberá anexar la actualización de las hojas 1,3 y 4 del expediente técnico.

## 4. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL

## Lineamientos

De manera obligatoria, los ayuntamientos enviarén a la Dirección General de Planeación y Gasto Público dentro de los primeros 10 dias hábiles posteriores al cierre del mes que se reporte el Formato de Avance Mensual (Anexo 10).
En el ámbito de su competencia, las Secretarias de Finanzas, de la Contraloria y los propios ayuntamientos, serán responsabies del seguimiento del ejercicio de los recursos del PAGIM.
La Secretarla de Finanzas, a través de la Dirección General de Planeación y Gasto Público, en el ámbito de su competencia, podrá llevar a cabo acciones de supervisión de obras para verificar su avance fisico.
5. ACTA DE ENTREGA - RECEPCION DE LA OBRA

Una vez concluida la obra, el ayuntamiento llevará a cabo la recepción fisica de la misma, debiendo dejar constancia mediante un acta que deberán firmar todas las instancias que intervienen en el acto. El acta de entrega - recepción se requisitaré en un máximo de 20 dias hábiles posteriores a la conclusión de la obra (Anexo 8) y se entregará copia a la Dirección General de Planeación y Gasto Público en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a la fecha de firma, para integrarla al expediente correspondiente.

## 6. CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Al cierre del ejercicio fiscal, cualquier autorización de pago que estando liberada presupuestalmente no haya sido pagada, debeŕ registrarse como pasivo siguiendo los lineamientos del cierre del ejercicio fiscal que al efecto establezca y comunique la Secretaria de Finanzas.
Los recursos del PAGIM, deberán queder devengados en su totalidad al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2006, en caso contrario deberán ser reintegrados a la Caja General de Gobierno del Estado de México a más tardar el 15 de enero del año 2007.
6.1. Conciliación con los ayuntamientos

Se establecerta un calendario para llevar a cabo las conciliaciones entre la Dirección General de Planeación y Gasto Püblico y los ayuntamientos de manera semestral para lo cuad, cada ayuntamiento nombrará y registrara ante dicha Dirección a un representante para tales fines.
Al término del ejercicio fiscal, la Dirección General de Planeación y Gasto Público solicitaráa a los ayuntamientos el reporte final sobre el avance fisico - financiero, con el objeto de levar a cabo la conciliación de los recursos liberados.
6.2. Elaboración del reporte anual por la Dirección General de Planeación y Gasto Público

Una vez concluido el ejercicio presupuestal, la Dirección General de Planeación y Gasto Público, turnara a los ayuntamientos el reporte final conciliado de las obras para su validación y firma. Este documento tendrá el caracter de definitivo y servira de base para la elaboracífn de la cuenta pública estatal.
Lo no previsto en este Manual de Operación será resuelto administrativamente por la Secretaria de Finanzas.

## TRANSITORIOS.

Primero.- Publlquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", para dar a conocer el Manual de Operación para el Ejercicio de los Recursos del PAGIM para el Ejercicio Fiscal 2006.
Segundo.- Este acuerdo entrará en vigor el dia de su publicación en la "Gaceta del Gobiemo".
Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, el dia 10 del mes de enero del año dos mil seis.

instructivo de llenado
HOJA 9 DE 8 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

## Nombre: IDENTIFICACION Y DATOS DE LA OPRA

Objetivo: Proporcionar la información que describa fisica y financieramente una obra, en forma sufictente para el análisis y evaluación de la misma.
2) TIPODE TRAUHTE
TIPO DE TRAMT
No. DE OBRA
Kto. DE OBRA
AKO DEL EJERCICIO
ANO DEL EJERCICIO
NOMBRE DE LA OBRA
NOMBRE DE LA OBRA
LOCALIDAD
CLAVE EP
CLAVE
SECTOR
CLAVE
MUNICIPIO
No. DE DFICIO
TIPO DE OARA
MODALIDAD DE EJECUCIÓN
TIPO DE ADIUDICACION
NU
MAPORTE
FECHA DE NNICIO DE LA OBRA
FECHA DE TERMINO DE LA OBRA
DESCRIPCION DE LA OERA
EJERCIDO AMOS ANTERIORES
EJECURSOS NUEVOS
RECURSOS NUEVOS
RECURSOS DE REFRENDO
PRESUPUESTO ESTIMADO PARA
EJERCICIOS POSTERIORES
COSTO TOFAL ESTMADO DE LA OBRA
UNIDAD DE MEDIDA DE LA META
UNIDAD DE MEDIDA DE LA META
ACUMULADO AL INICIO DEL EJERCIGIO
ACUMULADO AL INICIO DELEJERCICIO
ESTMADO A ALCAMZAR DURANTE EL
ESTHMADO A ALCANZAR DURANTE EL
EJERCICIO
ESTIMADOA REALIZAR EN EL EJERCICIO
POSTERIOR
TOTAL
OBSERVACIONES
STTUACION:
REVISÓ ANALISTA
 Ancter of nurnaro prog





 DGPGP.


Glove dee Muricipio.
Anolesr el nombre del Miunicipto.

núrrafop de oficio comseppondientes a la obra. Pera luso exeluako do in DGPGP.



 afecte.

Anotar all monto del conkrito paral reatipar la obra.


Deseribl travernente en que ocomatata lato obre.

Anctar tit monto de recurmoe nuevor para ia obre.


Importar total eatimedo de lo que conetará la obre en pesore.
Anoter ell nombre de la Unided de Meta correependienta a la obrc.



## tarcicio.

 giercicio pastivitor.

Arolectones eapedificas do la obrti. Pert uto nectutivo de la DGPGF.
 de DGPGP.






Coblemo del letado de MSxice
iecrekerfor to Fivariag
Subsecretorfo de Planecacken y Prepupuesto
Drección Generdi de Planeación y Gario Fúblico

PAGM
EXPEDIENTE TECNICO
mexo 1

INSTRUCTIVO DE LEENAOO HOJA 2 DE 8 DEL EXPEDIENTE TECNICO

## Nombre: LOCALIRACION DE LA OBRA

Objetivo: Bindar información gráfica detallada pera una facil ubicación da la obra.

1) FOLIO:
2) Macrolocalzación
 eroltutho do bo DCPGP.


 nombres de tas oallos of he cinernden.


Hoja 3 do 3

PACIM
EXPEDIENTE TÉCNICO
ANEXO 1

INB TRUCTIYO DE LLENADO HOJA 3 DE 8 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

## Nombre: PRESUPUESTO DE LA OBRA

Objetivo: Proporcionar la cuantificación de la obra detailando los conceptos de la misma, con lo dispuesto en los articulos 12.42 y 12.60 del Libro Decimo Segundo del Codigo Administrativo del Estado de Méxdeo y articulo 104 del Reglamento.

FOLIO:
No. PARTIDA PRESUPUESTAL CONCEPTO
UNIDAD DE MEDIDA
CAMTIDAD
PRECIO UNITARIO
GMPCRTE SIN IVA
IVA
total
10) POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS

EL PRESIDENTE MAUNCIPAL
REVSO ANALISTA
13) Vo. Bo. JEFE DE DEPARTAMENTO
 coctive de in DGPGP
Cubt preiruentid de scuerdo al Clmanticador por Otjeto de Geato, aptlcable
 modeldad do decuctín de lo dorn.




 dectinetot.
 decknues.
Suina da ios dos conceptop wituriorte, mbidme das dechmeses.
 Ay enturnierito.



Para ueo emaknotio de ta DCPGP.
 Tdernco es carrecto. Pera ueo mactuino de la DGPGP.


Goblemp del Eatade de Mixice Secretarla de Pinomean.
Subsecrelorla de Fioneiacion y Presupuasto Ofercclón Gernerd de Fioneacion y Gasto Púbilico

## PAGIM EXPEDHENTE TÉCNICO ANS 801



| CALEMONROO DE MIMSTRACION DE RECURSO9, |  |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: |
| mes | MENSUME | acumilado | * |
| Enero |  |  |  |
| Febrero |  |  |  |
| Marzo |  |  |  |
| ABRIL |  |  |  |
| mayo |  |  |  |
| Junio |  |  |  |
| JuLo |  |  |  |
| Agosto |  |  |  |
| SEPTIEMBRE |  |  |  |
| Octubre |  |  |  |
| novembre |  |  |  |
| DICIEmbre |  |  |  |
| total |  |  |  |

PAGIM
EXPEDIENTE TÉCNICO Anexo 1

INSTRUCTIVO DE LENADO HOJA 4 DE 6 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO



Los abajo firmantes, hacen constar que el presente cumple con los requisitos y normas técnicas establecidas por la Dependencia Coordinadora Sectorial, por lo que es viable su ejecución, comprometiéndose la misma a proporcionar la supervisión y asistencia técnica necesaria durante el proceso constructivo

## A1TORIzACD:

| POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS 3 ) | EL PRESIDENTE MMMICHPAL3) | POR LA DEPENDENCIA MORMATMA |
| :---: | :---: | :---: |
| NOMBRE, GARGO Y FIRMA | NOMBRE Y FIRMA | NOMBRE, CARGO YFIRMA |
| FECHA |  |  |



| DGPGP |  |  |
| :---: | :---: | :---: |
| REvis6 ANALISTA ${ }^{9}$ | Vo. So. JEFE DE DEPARTABAEMTO ${ }_{11}$ ) |  |
| NOMEARE Y PIRMA | MOMLRE Y FIRMA | $\mathrm{FECHA}_{12}$ |

Sutsecretaria de Planeachor y fiesupuento
Difeccion Gentrol de Flimocion y.Gexto Publleo

PAGIN
EXPEDIENTE TECNICO
Ancxo 1

## ANSTRUCTIVO DE LIENADO

HOJA 5 DE 8 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Nernbre: VALIDACIGN DEL EXPEDEENTE Y DICTAMEN DE FACTIEALIDAD

Objetivo: Contar con las fimas de la Presidencia Municipal, asi como de ka Direccion de Obras que validan el contenido de todo of Expediente Técrico y, en su caso, contar con el Dictamen de Factibilldad conespondiente.
Aplicable a los municipios que se inscribean en la polftica estatal que corrbsponda.

1) FOLIO:
) Nombre de la obra
POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS
FECHA
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
FECHA
POR LA DEPENDENCIA NORMATNA FECHA
OBSERVACIONES
REVISO ANALISTA
2) Va.Bo. JEFE DE DEPARTAMENTO
3) FECHA
 morkutwo da ta DGPCP
Nometwo do la DGPGP.
 Anctar norm
Anctanderimo.
 Ayurtmolionito.



 Anotectones enpectices de te obrt.
 Pare umo exph whe de ite DGPGP.
 Tenice de correcto. Fera uso enctustivo da In DGPGP.




| La comuman DE: |
| :--- | :--- |

Dectara que ha sido de su conocimiento y puesto a consideración la realizaction de:


CON LAS CARACTERTBTCAS SVOUENTES:,

Se firma la presente acta de aceptacion siendo lason $\qquad$ horas del dia $\qquad$ $d e$ $\qquad$ de 200 $\qquad$

| PORLA COMumbad ${ }_{\text {n }}$ | POR LA Drescciow de orerat |
| :---: | :---: |
| NOMBRE Y FIRMA DEI. PUPREAENTANTE | WOMERE, CARCO Y FIRMA DEL TITULAR |

Hapmod

Coblemo dal Ettude de Midaleo
Serrebaria de Finqumes:
Sutsecretaria de PlenecciCn y Presipuerto
Dirección General de Plonecaclón y Gasto Público

## PAGIM

EXPEDIENTE TECNICO AMEXO:

## instructivo de lienado HONA G DE 8 DEL EXPEDIENTE TECNICO

## Nombre: ACTA DE ACEPTACION POR PARTE DE LA COMUNIBAD

Objetivo: Evidenciar objetivamente que la obra corresponde a les demandas o necesidades de la comunidad, por lo que aceptan que se ejecute.

1) FOLIO:
2) LA COMMNHDAD DE:
3) DEL MUMICIPIO DE:
4) NOMBRE DE LA OBRA
5) CON LAS CARACTERISTICAS SIOUIENTEB:

) $\operatorname{PO} \mathrm{FR}$ LA COMUNIDAD
6) POR LA DIRECCION DE OBRAS
 meturo de la DGPGP


Mombre con el cuasi se mutartio tat obre.


 mportactoe por in comankted, mide monto de matuitales.



 murkmonderto.


Se hace constar que la presente obra o acción se encuentra asociado al cumplimiento de las metas y objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011 y el Plan de Desarrollo Municipal 2003-2006.
De acuerdo con lo establecido por los artículos 14 y 39 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios del 12.12 y $\mathbf{1 2 . 1 5}$ del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y el Capitulo IV del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.


Subsecretaria de Floneccilon y Fresupuesto
Dirección Generd to Planeqción y Gapto Futelco

## PAG思

EXPEDIENTE TECCNICO
ANEXO 1

## HNs TRUCTIVO DE LLENADO

HOJA 7 DE 8 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

## Nombre: CONGRUENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MEXICO Y EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Obfetivo: Contar con las firmas de la Presidencia Municipal, asi como de la Direccion de Obras que validan la congruencia con el Plan de Desarrolto del Estado de México y el Plan de Desartollo Municipal.

## FOLIO:

NOMERE DE LA OBRA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS

## FECHA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
FECHA
OBSERVACIONES
REVSO AbALLFTA
Vobo. JEFE DE DEPARTAMENTO
FECHA
 ancturvo de In DGPGP.
Nombre con el oun the tutorizó far obrat.
 Ayunternimento.
Anoter en of formato aformentala la fech de cuando firmo a Dinector de Obrail del Ayuntminido.
Anctior el nombre y firma del Pretadente Muricipel.
 Andtuolones espechicess de ha obre.
 Pera upo pactuxivo da ba DGPGP.
 Tícnico es cortecto. Pura uso eveluato do le DGPGP.
 Paral uso modurivo do ia DGPGP.


Los abajo fimantes, hacan constar que al presente cumple con lof requisitos y normas técnicas astablecidas con lo seftalado por los articulos 12.12 y 12.15 del Libro Dtcimo Segundo del Código Administrativo del Eetado de Mexico y el Capitulo IV del Pregupuesto de Egresos dal Gobiamo del Estido de Mexico, donde se consideran los resultados de los setudios da factbilidad trenica, economica, social ecologlea y ambiental los: cuales se encuentran on poder de evte ayuntamianto.


## OBEERVACIONE $\boldsymbol{n}_{7}$


Goblemo del Entordo de Mixileo

Pecreverfe do Fhemed

Subsecretcrifo de Pioneación y Presupuesto

Dirección General do Planeaclón y Gasio Púbilico

PAGIM

EXPEDIENTE TECNICO

MuEXO 1

Instructivo de llenado

HOJA B DE 8 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Nombre: EVALUACION DE EFECTOS SOCIOECONOMICOS POR LA EJECUCION DE LA OBRA

Objetivo: Contar con las fimnas de la Presidencia Municipal, asi como de la Direceion de Obras que evaluan
los efectos socioeconómicos por la ejecución de la obra.

```
FOLIO:
NOMBRE DE LA OGRA
POR LA DIRECCION DE OBRAS
FECHA
5) EL PRESIDENTE MUNICIPAL
FECHA
OBSERVACIONES
REVISO ANALISTA
9) Vo.Bo. JEFE DE DEPARTAMENTO
0) FECHA
```

 eneluatwo of in DGPGP

 Ayritemiento.
 Ayurternerio.
Anoter al nombre y firma del Prealdente Munclolpal.


 Parm ued delvino ot if DGPGP.


 Pare luo ecturivo de la DGPGP.


REGISTRO DE FIRMAS DE SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LIBERACIÓN DE RECURSO8

| VIGENCIA DESDE:(1) | HASTA: |
| :---: | :---: |
| PRESIDENTE MUNICIPAL:(2) <br> NOMERE: $\qquad$ <br> FIRMA $\qquad$ | SUPLENTE:(9) <br> NOMBRE: $\qquad$ <br> CARGO: $\qquad$ <br> FIRMA: $\qquad$ |
| TESORERO MUNICIPAL:(4) <br> NOMBRE: $\qquad$ <br> FiRMA $\qquad$ | SUPLENTE:(5) <br> NOMBRE: $\qquad$ <br> CARGO: $\qquad$ <br> FIRMA: $\qquad$ |

Hoja 1 de 1


## INSTRUCTIVO DE LLENADO

## RECISTRO DE FIRMAS DE SERVIDORES PÚBLICOS RESPONBABLES DE LA LIBERACION DE RECUR8OS

OBJETMO:Contar con el registro de nombre, cargo y firma de los servidores públicos responsables del trámite de los documentos para validar la libaración de recursos.

| 1.- Vipencia | Periodo en que se habilita al servidor púbilico, especificando a partir de que fecha y hasta cuando esta autorizado, sin poder ser más alté del 31 de diciembr del anho 2005, según lo determine el Presidente Municipal, para los recurso autorizados a través del PAGIM. |
| :---: | :---: |
| 2.- PRESIDENTE MUNICIPAL | Nombere y firma del Presidente Municipal responsable de la ubberación de los recursos autorizados a través del PAGIM. |
| 3.- SUPLENTE | Nombre, cango y firma del Thular suplente designedo para la liberación de lo recursos autorizados a través del PAGIM. |
| 4.- TESORERO MUNICIPAL | Nombre y firma del Tesonero Municipal nesponsable de la liberactón de los recursos autorizados a través del PAGIM. |
| 5.- SUPLENTE | Nombre, cargo y firma del Titular suplente designado para la liberactón |


| Goblemp del Erado do Muxico Sacretarfa de Pinemtion Subsecretarfo de Planeaclon y Presupuesto Dirección Gerneral de Ptonección y Gasio Público | PAGIM <br> Avexos |
| :---: | :---: |
| REGISTRO DE FIRMAS DE BENEFICLANOS AUTORZADOS PATA ELCOERO DE LOS RUCURBOS |  |
| LOS OUE AQUI SUSCRIBEN ESTAN FACULTADOS PARA RECIBR LA HOJA DELL BENEFICIARUO (AUTORIZACIÓN DE PAGO) |  |
| Munwciplo: [1] $^{\text {a }}$ |  |
| VIGENCIA DESDE:込 | HASTA EL 31 DE DICIEMARE DEL 2005. |
| PRESIDENTE MUNICIPAL:(3) <br> NOMBRE: $\qquad$ <br> IDENTIFICACIÓN OFICIAL No. $\qquad$ <br> FIRMA $\qquad$ | TESORERO MUNICIPAL:(4) <br> NOMBRE: $\qquad$ <br> IDENTIFICACIÓN OFICIAL No. $\qquad$ <br> FIRMA $\qquad$ |
| SUPLENTE:(\%) | SUPLENTE:(\%) <br> NOMBRE: |
| CARGO: $\qquad$ | CARGO: |
| IDENTIFICACION OFICIAL No. ._._._._ | IDENTIFICACIÓN OFICIAL No. |
| FIRMA: $\qquad$ | FIRMA: |

INSTRUCTVO DE LLENADO
registro de firmas de beneficiarios autorizados para el cobro de los recursos
OBJETMO: Conter con el registro de firmas de los beneficiarios autorizados para la Hberacion de los recurisos de la autorzación de pago.

| 1.- Municipio: | Nombre del municipio responsable de la obra. |
| :---: | :---: |
| 2.- Vigencia desde: | En el caso de obras por contrato, anotar la fecha de inicio del pedido o coptrato, en caso de obras por administración, se anotará la fecha en la que er: Titutiar de la Direccofón de Obras firme el documento. |
| 3.- Presidente Municipal | Nombre y firma det Presidente Municipal. |
| 4.- Tesorero Munlcipal | Nombre y firma del Tesorero Municipal. |
| 5.- Suplente | Nombre, cargo, dentificacion oficial y Firma del suptente destinado. |
| 8.- Suplente | Nombre, cargo, identificacion oficlal y Firma del suplente designado. |


Gobieme del Estodo de M6xico
Secrakofa do Finconzos
AMER

|  |  | INSTRUCTIVO DE LLENADO AUTORIZACIÓN DE PAGO |
| :---: | :---: | :---: |
| 1. | EJERCIGIO FISCAL | Aho ul qua afecte la Autorisacion do Payo. |
| 3. | UNIDAD EJECUTORA |  |
|  | nomare de la obra o acción | aplicacion do tos recursos. |
| 5. | FOLIO Y FECHA DE INGRESO | Nomere completo de ia obra conforme al oficio do thetortzacion. |
| - | PARTIDA PRESUPUESTAL |  |
| 7. | SECTOR | Loma Ayuntemientos cancelarin este especio toril inmens punteendas. |
| s. | concepto de pago |  |
| - | PRESUPUESTO AUTORIZADO |  <br>  |
| 10. | OFICKO DE AUTORIZACION |  twenbión el nümero dal úhimo otcio amitido que afocto la autontracion frician. |
| 11. | FECHA |  |
| 12. | Cbra ejecutada por | Con una "X" indicar si la obre se realiza por contrato o por administracion. |
| 13. | NO. DE COntrato | El nummero completo del contrato deque so trime. |
| 14. | FECHA | La fecthe to formallizacion del |
| 15. | MPORTE | El importo total diel contritio. |
| 16. | FOLOO AL CUE AMORTIZA |  |
| 17. | ano en que se tramito | Ano fitcir in que fe otorgo er andicipo. |
| 18. | i.v.a de la amortización | Es el importe del I.V.A. ali mento qute sta umontime de lins obres por contrito. |
| 19. | AVANCE FiSico |  |
| 20. | NOMBRE |  |
| 21. | RFf. | Se anoturif el Repistro fodetal de Contribuyantes del Benethiario. |
| 22. | IMPORTE SINI.VA |  |
| 23. | AMORTIZACION AL ANTICIPO |  |
| 24. | SUGTOTAL | Es a resulturte de restar la amortizection del anticipe al mmporte sin I.VA. |
| 25. | I.V.A |  |
| 26. | importe de la mfectación PRESUPUESTAL | Es of mento de la operracion que rosula dal tublicter rime I.VA. |
| 27. | RETENGOONES |  |
| 28. | 0.2\% |  $\sin$ I.V.A. por $0.2 \%$. |
| 29. | 0.5\% C.M.I.C. | sin I.V.A por $0.5 \%$. <br>  |
| 30. | 2\% DE SUPERVISION |  |
| 31. | 1.S.P.T. | Se aplican a los Trabajuctores da ectordo a las disposiciomes de le Secrutaria de Hecienda y Cridilto Pidiblico. |
| 32. | OTRA | Anotar otris retanciones en cmaso de existh, ospecificaliditim. |
| $3{ }^{3}$ | IMPORTE NETO A PMGAR |  |
| 34. | CANTILAD CON LETRA | Anotar al morrto ded importe neto a pagar con letra. |
| 36. | OBSERYACKONES |  |
| 36. | Rectili hanlizo reviso. | Para uso evolusivo to la DGPGP. |
|  | RELACION DE ENVIO NO. Y FECHA |  |
| 37. | benefichario |  |
| 38. | AUTORIZO la dependencla |  |
| 30. | Vo. Bo. de la mecretanía de manamzas |  <br>  <br>  |



## INSTRUCTIVO DE LLENADO

## RELACIÓN DE DOCUMENTOS DE ADJUDICACIÓN DE OBRA

##  ejecutada por contrato.

| 1. | MMANIFIESTO QUE: |
| :--- | :--- |
| 2. NOMBRE DE LA OBRA |  |
| 3. NUMERO DE OFICIO |  |
| 4. FECHA DEL OFICIO |  |
| 5. INVERSION AUTORIZADA |  |
| 6. MUNIGIPIO |  |
| 7. LOCALIDAD |  |
| 6. NUMERO OE OBRA |  |
| 9. FUENTES DE RECURSOS |  |
| 10. TIPO DE ADJUOICACION |  |

FECHA DEL ACTA DE
2. NOHBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA NÚMERO DE CONTRATO importe del contrato FECHA DEL CONTRATO ASIGNACION INICIAL IMPORTE DEL ANTICIPO FECHA DE INICIO FECHA DE TÉRMINO AFIANZADORA NÚMERO DE FIANZA IMPORTE AFIANZADO VIGENCIA DE LA FIANZA LUGAR Y FECHA AFLANZADORA NÚMERO DE FIANZA IMPORTE AFIANZADO VIGENCIA DE LA FIANZA LUGAR Y FECHA

Nombrt completo det Ayuthandimo que ejerte ell recurso PAGIM.
Nombre con el cual se autorizo la obra.
Número de Oficlo de Autorización que cotresponde a la obra.
Fecha de axpedición del Oficto de Autorizacion que comeaponda a la obra.
mporte da la obre que se inclica on el Oficio de Autorlzacion cerrespondento.
El munleiplo donde to vith textentar la obrt.
Nomsers da la Localldad donde se efecutari la obra.


$\qquad$
Ung "X" para reforir silla obra ae rediza por:
Iecitación Publica;
Invtacion raitringikth, o
Adjudicación Dlrecta.
La fecha en que se reatios la apertura de proposacioneen, el fello y la adiudicacton del contrato.

El numero asignedo para Identiflowr ol contrato.
1 mento total del contrasto.
El dia, mes y aho de la facha en que se cetelbód el contrato.
El monto coriespondiente al ejercicio preeupunetal de qua se trate.
Monto que en au caso, 80 entregue el contratista por concesplo da miticipop.

Fecha en ka que se torminger la obra, feta fecha se anotant on of formito afoimedidit.

El mimmero de follo do la flarza comespondiente a la garantip del cumplimierto del contrito.
El monto cortespondiontin in flerza por le gararitis der cumpilmiento del contrato.


El nombre oompteto orazen scelal de ta compania aflanzadora del antcipo oforpedo.
El número do follo de ha fiarzate corterpondente al anticipo otorgado.
El importe aflarzado correspendiente el anticipo otorgedo.
Anoter of perfodo que oubri li flanza por of anticipo ctorcudo.
indlear luyar y fectua de apediclon de la fianza por et entictipo otorgado.
Anoter dóncla y cuénclo flrme al Prasidenta Municipal.
El nombra y la firma autiografa del Preeiderta Municipal.


## INSTRUCTIVO DE LLENADO

 RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA AUTORIZACIÓN DE PAGOOBJETIVO: Especiflcar las caracteristicas de la documentación comprobatoria remitida a la Dirección General de Planeación y Gasto Público.

1. NÚMERO DE FOLIO
2. TIPO DE DOCUMENTO
3. IMPORTE
4. PRESIDENTE MUNICIPAL
5. REVISÓ ANALISTA
6. HOJA: $\qquad$ DE $\qquad$

El folio de los documemtos comprobatorios. (relacionar tedos los decumentor enexos a la Autorización de Pago)
La presentación de la documentacion para pago serd en el ziguiente crden:
e) Autorzación de Pago.
b) Relación de la documentacion sopote de la Autorización de Pago.

- Factura de los proveedores o rectbo on su caso
- Original y copita de tas estimaciones.
- Relación de documentos de adjudicación de obra y/a adquisietón.
- Copie del centrato.
- Copla del eatálogo de conceptos.
- Copias de las Fianzas de Cumplimiento y de anticipo.
- Registro de frmes.

Caracteristica de la documentackón comprobatoria.
Monto total que ampara el documento referido.
Anotar nombre y frrma authgrafa del Presidente Muniopel del Ayuntamiento responsable de la ejecución de la obra.
Anotar nombra, cargo y firma del servidor público quien analizo el regititro de la informactón de acuerdo al instructiva. Para uso exclustivo de la DGPGP.

El número de hoja referida, con relación al total de las utilizades.

Hoja__ de ___ ${ }^{106}$

## instructivo de llenado

SOLLITUD DE MODIFICAGIONES PRESUPUESTALES
 modificaciones a los montos asignados a las obras previamente autorizadas a los Ayuntamientos.
Ayuntamiento que lieva a cabo la obra con recursos del Programe de Apoyo al Gasto de Inversion de los Municipios (PAGIM) y
responsable de la aplicación de los recursos.
El nümero asignade a la obra en el oficio de auterización.
El nombre completo de cada obra que se propone afectar presupuestaimente, ya sea en reducción o ampliación de
conformidad con lo establecido en los Oficios de Autorización respectivos; asimismo, se anotaráa después del nombre de cada
obra que se incluya en el formato, la clave que le corresponda de acuerdo a las sefaladas en la Estructura Programática
(E.P.). (E.P.)
El número correspondiente al Oficio de Autcrización de cada obra que será afectada presupuestalmente.
Ed importe total de la obra à ejecutar.
El importe de la inversión que tiene autorizada la obra, anotando el total en la columna de SUMA, méximo dos decimales.
El importe que se va a modificar ya saa ampliacion o reducción, anotando el total en la columna de SUMA, máximo dos
El importe de la inversión de corme quedará la obra, anotando el total en la columna de SUMA, máximo dos decimales. Los importes resultantes de la sumatoria de cada una de las columnas.
Los importes resultantes en cada una de las hojas.
Las aclaraciones o comentarios que se consideren pertinentes para clarificar alguna de las afectaciones efectuadas.
El nombre, cargo y firma autografa del Presidente Municipal.
Día, mes y año de la solicitud de la modificación presúpuestal.

1. MUNICIPIO
2. N DE OBRA
3. OBRAEEP
4. LOCALIDAD
5. NÚMERO DE OFICIO DE
6. COSTORIZACION TOTAL DEL PROYECTO
7. INVERSION AUTORHZADA
8. MODIFICACIONES
PRESUPUESTALES
9. INVERSION FINAL
10. SUMA DE LA HOJA
11. TOTAL
12. OBSERVVACIONES
13. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL
TITULAR DE LA DIRECCION DE
14. FECHS
15. HOIAA
16. MUNICIPIO
17. N DE OBRA
18. OBRAEEP
19. LOCALIDAD
20. NÚMERO DE OFICIO DE
21. COSTORIZACION TOTAL DEL PROYECTO
22. INVERSION AUTORHZADA
23. MODIFICACIONES
PRESUPUESTALES
24. INVERSION FINAL
25. SUMA DE LA HOJA
26. TOTAL
27. OBSERVVACIONES
28. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL
TITULAR DE LA DIRECCION DE
29. FECHS
30. HOIAA
31. MUNICIPIO
32. N DE OBRA
33. OBRAEEP
34. LOCALIDAD
35. NÚMERO DE OFICIO DE
36. COSTORIZACION TOTAL DEL PROYECTO
37. INVERSION AUTORHZADA
38. MODIFICACIONES
PRESUPUESTALES
39. INVERSION FINAL
40. SUMA DE LA HOJA
41. TOTAL
42. OBSERVVACIONES
43. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL
TITULAR DE LA DIRECCION DE
44. FECHS
45. HOIAA
46. MUNICIPIO
47. N DE OBRA
48. OBRAEEP
49. LOCALIDAD
50. NÚMERO DE OFICIO DE
51. COSTORIZACION TOTAL DEL PROYECTO
52. INVERSION AUTORHZADA
53. MODIFICACIONES
PRESUPUESTALES
54. INVERSION FINAL
55. SUMA DE LA HOJA
56. TOTAL
57. OBSERVVACIONES
58. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL
TITULAR DE LA DIRECCION DE
59. FECHS
60. HOIAA
61. MUNICIPIO
62. N DE OBRA
63. OBRAEEP
64. LOCALIDAD
65. NÚMERO DE OFICIO DE
66. COSTORIZACION TOTAL DEL PROYECTO
67. INVERSION AUTORHZADA
68. MODIFICACIONES
PRESUPUESTALES
69. INVERSION FINAL
70. SUMA DE LA HOJA
71. TOTAL
72. OBSERVVACIONES
73. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL
TITULAR DE LA DIRECCION DE
74. FECHS
75. HOIAA

## PAGIM ANEXO 7


 cumplimiento de las especificaciones técnicas, la inversión autorizada y ejercida.

## DESCRIPCION DEL PROYECTO: 20 ,

Una vez verficada la obra mediante el necomido de inspección por las partes que intervienen, se concluye que la obra se encuentra totalmente terminada y funcionando de acuerdo con su finalidad y destino, según las especificaciones del proyecto y en condiciones de ser recibida por el Municipio responsable de su operación, conservación y mantenimiento.
La presente acta no exime al Municipio o Compahia Constructora, de los defectos o viclos ocultos que resultaren del proyecto, y se obliga por la presente a comegir deficiencias detectadas sin costo alguno para el Gobiemo del Estado de Mexico.
(Los representantes del Ayuntamiento responsables de la operación, conservación y mantenimiento; de las Secretarias de la Contraloria y de Finanzas, podrán firmar esta acta en forma condicionada, indicando las razones que lo ameriten).
(Anexar hojas adicionales en caso necesario).
NOTA: A la presente acta se deberán anexar los documentos complementarios necesarios como lo es el caso de copias de titulos de propieded carta de cesión de derechos sobre el terreno; documento de expropiacion; observaciones sobre ta calidad de la obra; ampliaciones previstas a la obra; convenio de operación de la obra; contratos celebrados de la obra; Conventio de Finiquito; y aquellos que se consideren convenientes.

Hofin 2 de 2

|  | Cobleme del Eftado de MUxice <br> Secrolerif de Fhoriza: <br> Subsecretcifa de Ploneacion y Presuputito <br> Dirección Goneral de Figneacion y Gasto Púbilco | PAGIM AWEXO: |
| :---: | :---: | :---: |

## INSTRUCTIVO DE LLENADO

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRA
OBJETNO: Formalizar la antrega de to obra pübllca terminada.

|  | En la localkad de... |  recespeifon. |
| :---: | :---: | :---: |
| 2 | ...proyecto deneminado: | Norntre complato de la obre a oriregar. |
| 3. | MUNICIPHO: |  Municipios (PAGIM) y responsabla de la apltcacion de lot reatisor. |
| 4. | NOMBRE DEL COMTRATISTA: |  |
| 5. | R.F.C.: |  |
|  |  | El infomero athrado an contrato de tat obra a entrepar. |
| 6. | NUMERO DE CONTRATO: | Dita, mee y afo del inicio de la obra. |
| 7. | FECHA DE INICIO: | Diar mex y afo de terminuction de le obra. |
| 8. | FECHA DE TERMANACION: |  |
| 9. | OFICIO DE AJTORIZACION: |  |
| 10. | INVERSSION AUTORPZADA: |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| 41. | TOTAL: | Mornto Contrutado del cosito tolal de la obra. |
| 12. | MONTO CONTRATAES: |  |
| 13. | total de la inversión EJERCIDA: CONTRATISTA |  comparita, nombre y cargo def representerite destonado para tal efacto. |
| 15. | PRESIDENTE MUNICIPAL |  del Frealdente Muricolpel. |
| 18. | DIRECCION DE OPRAS |  |
| 17. | COMUNADAD |  |
| 18. | SECRETARLA DE LA CONTRALORIA | Nornbre carpo y firma del representante deskonedp por ef Secretario. |
| 19. | SECRETARIA DE FINANZAS | Nombre, eargo y firme deal repretentante designado por ill Secretarlo. |
| 20. | DESCRIPCION DEL PROYECTO | Und breve y clara descripción de le obra que te entregra. |

$\qquad$ de $\qquad$

## BUENO PORt(2)

$\qquad$
recibi. de la secretaria de finanzas, através de la caja GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA CANTIDAD DE $\$_{(3)}$ ), POR CONCEPTO DE ANTICIPO PARA REALIZAR LA OBRA:", DICHA OBRA SE AUTORIZO MEDIANTE EL OFICIO No.(o) DE FECHA $n$, DE DE 200. QUE SERA APLICADO EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.


## INSTRUCTIVO DE LLENADO

OBJETNO: Comprobarite para tramikar la mberación de recunega del PAGIM
Anoter oit día, mese y ano de resfizacton del rectbo
2.- Bueno Por:
3.- La Centided de \$ Anatar el monto total del reclbo.
5.- Obra:
8.- Ofício No. Anoter el inporte total del rechbo con nímer
Anctar el impote total del recibo con letra.
7.- Fecha Anctar el nombre con th cual se autontzo ta obra
8.-Recibio
9. Auterizo

Anotar dha, mets y tho del aiclo de autorizacion correspondionte.
Anoter nombre, cargo y firme del servithor puiblice que recibe.
Anotar nombre y frma del Presidente Multopel.
Noth: Se prosenta in ejemplo del reclbo, ell culal doberd ser Impreso on paptimbinbretado del Ayurtamiento cortetpondierte.




## INSTRUCTIVO DE LLENADO <br> FORMATO DE AVANCES MENSUALES <br> OBJETIVO: Proporcionar información que refleja la modalidad de adjudicación de la obra, asi como el avance fisico a una fecha determinada. <br> Anotar el nombre del Municipio donde se llevara a cabo la obra y/o accion con recursos del Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios (PAGIM). Anotar el número de obre asignado en el Oficio de Autorización. Nombre con of cual se autorizo la obra. <br> Anoter eil tipo de adjudicación de la obra (Licitación Püblica, Invitación Restringida yio Adjucicacion Directa). Anotar el nombre de la persona y/o Empresa contratada. <br> Anotar ei tipo de adjudicación de la obra (Licitación Püblica, Invitación Restringida yio Adjudicación Diracta). Anotar el nombre de la persona y/o Empresa contratada. <br> Anetar el número de contrato para la realización de la obra. <br> Anctar el Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaria de Hacienda y Cridito Público, de la persona yfo empresa. <br> Anotar el importe del contrato para realizar la obra. <br> Anotar el porcentaje del avance físico alcanzado durante el periodo reportado. <br> Anotar la unidad de medida de la mete correspondiente a la obra. <br> Anotar el total de metas programadas durante el periodo reportado. Anokar el total de metas alcancradas durante el pericio reportade. <br> Anotar el total de metas alcanczadas durante el periodo reportado. Anotar el número de beneficiarlos aicanzados. Anotar nombre y firma del Presidente Municipal. <br> Anokar er cotal de metas alcalczadas duranie el perioco reportado. Anotar el número de beneficiarlos aicanzados. Anotar nombre y firma del Presidente Municipal. <br> Anotar la fecha de corte del periodo a reportar.

## ANEXO 10

